



RESOLUCIÓN No. 497 DE 20 07 OCT 2022

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, “(...) *En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)*”.

Que mediante Resolución No. 483 de 2022, se aceptó a partir del 18 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el doctor OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.837.468, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que, la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 497

DE 20 07 OCT 2022

“Por la cual se hace un encargo”

la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

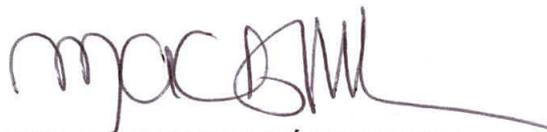
Artículo 1º- Encargar a partir del 18 de octubre de 2022, a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Artículo 2º- Comunicar a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, a la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



07 OCT 2022

MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E) - Secretaria General	Revisó	
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	